



**INFORME DE GESTIÓN
Nro. FGE-CGP-FPI-24-0003**

*FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA
Periodo Enero – Diciembre, 2024*

TABLA DE CONTENIDOS

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>DESARROLLO DEL INFORME</u>	<u>4</u>
2.1	<u>FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA</u>	<u>4</u>
2.1.1	<u>EJE 1. TRANSPARENCIA</u>	<u>4</u>
2.1.1.1	Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción	4
2.1.2	<u>EJE 2. EFECTIVIDAD</u>	<u>6</u>
2.1.2.1	Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.	6
2.1.2.2	SISTEMA DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL	10
2.1.3	<u>EJE 3- INNOVACIÓN</u>	<u>13</u>
2.1.3.1	Objetivo estratégico No.3: Fortalecimiento Institucional	13
2.1.3.2	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO MISIONAL	13
2.1.3.3	GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA – FINANCIERA	15
<u>3</u>	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>16</u>
<u>4</u>	<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>17</u>

INFORME DE GESTIÓN 2024

FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA

1 INTRODUCCIÓN

Conforme lo establece el artículo 195 de la Constitución de la República, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible; funcionará de forma descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera; de igual forma en atención a lo señalado en el artículo 282 del Código Orgánico de la Función Judicial la principal responsabilidad de la Fiscalía es dirigir y promover, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal, de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal y demás leyes, en casos de acción penal pública.

La Fiscalía Provincial de Imbabura, cumple con la misión de dirigir la investigación pre procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos y, brindando servicios de calidad y calidez, en atención al interés público y a los derechos de las víctimas; el cual, ha sido cumplido a cabalidad, gracias al compromiso y vocación de servicio de nuestros funcionarios en cada uno de los servicios que, día a día entregamos a la ciudadanía de nuestra provincia, primando siempre una atención de valores, ética, moral y transparencia.

La Fiscalía registra un total de 114 servidores y trabajadores, de los cuales 88 son misionales y 26 de apoyo. Del total de servidores, el 67 % son mujeres y el 19 % hombres. En los puntos de atención laboran 27 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 2 fiscalías.

La fiscalía provincial atiende a la ciudadanía, a través de 27 fiscalías. De estas, 9 son multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, y 17 son especializadas en temas como: (patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública o accidentes de tránsito).

La Fiscalía Provincial cuenta con el servicio de Atención Integral - SAI (1 unidad) que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

Al mes de Diciembre de 2024, la tasa de fiscales es de 5.1 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir de forma fehaciente con su misión la fiscalía provincial necesitaría contar con 8 agentes fiscales, y para llegar a este número, el Consejo de la Judicatura, quien tiene la competencia de designar Agentes Fiscales, debería dotar de 13 agentes fiscales.

Evidentemente, la Fiscalía General del Estado ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida en los planes de desarrollo gubernamentales, en torno al número de fiscales necesarios para satisfacer la demanda ciudadana.

Actualmente, la fiscalía cuenta con el 43% en infraestructura propia, el 57% arrendada, 0% comodato, cuenta con un parque automotor de 7 vehículos 1 motocicleta, de los cuales el 57% se encuentra en buen estado y el 43% se encuentra deteriorado y para dar de baja.

2 DESARROLLO DEL INFORME

2.1 FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA

2.1.1 Eje 1. TRANSPARENCIA

2.1.1.1 Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción

La provincia de Imbabura, con la finalidad de fomentar la transparencia y lucha contra la corrupción, se ha cumplido a cabalidad con la obligación de Rendición de Cuentas del año 2024, la cual ha sido dirigida hacia la ciudadanía en general.

Así mismo, atendiendo los reclamos internos y/o externos, a través de la Unidad de Gestión Procesal, que es parte de la Dirección de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal, se realiza informes jurídicos, los mismos que permiten evidenciar el trabajo realizado por todo el personal, misional o administrativo conforme corresponda; a fin de transparentar la labor que cada servidor o trabajador cumple en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a la normativa legal vigente y directrices emanadas por la máxima autoridad.

Tabla 1 *Informes Jurídicos en el período enero – diciembre 2024*

INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO
<i>Requeridos por Fiscalía (Dirección de Control Jurídico y/o Dirección de Recursos)</i>	21
<i>Requeridos por el Consejo de la Judicatura</i>	2

Fuente: (Analista de Control Jurídico)

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura

Así también, a través de dicha Unidad se realiza el sorteo de peritos que son requeridos por las diferentes Fiscalías Multicompetentes y/o Unidades Especializadas, cumpliendo a cabalidad lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, lo cual es necesario para evidenciar la transparencia en el desarrollo de las investigaciones.

Tabla 2 *Sorteo de peritos en el período enero – diciembre 2024*

MES	NÚMERO
<i>Enero</i>	32
<i>Febrero</i>	38
<i>Marzo</i>	43
<i>Abril</i>	34
<i>Mayo</i>	39
<i>Junio</i>	27
<i>Julio</i>	28
<i>Agosto</i>	22
<i>Septiembre</i>	32
<i>Diciembre</i>	25
<i>Noviembre</i>	27
<i>Diciembre</i>	28
TOTAL:	375

Fuente: (Analista de Control Jurídico)

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura

Por otro lado, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y brindar una respuesta de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública, por parte de instituciones gubernamentales de carácter seccional, personales y educativos, se ha ingresado requerimientos a la Fiscalía Provincial de Imbabura, en el periodo Enero – Diciembre del 2024, en un total de 133 solicitudes.

Tabla 3 *Solicitudes de acceso a la Información en el período enero – diciembre 2024*

MES	NÚMERO
<i>Enero</i>	15
<i>Febrero</i>	22
<i>Marzo</i>	12
<i>Abril</i>	13
<i>Mayo</i>	10
<i>Junio</i>	8
<i>Julio</i>	17
<i>Agosto</i>	9
<i>Septiembre</i>	14
<i>Diciembre</i>	13
<i>Noviembre</i>	0
<i>Diciembre</i>	0
TOTAL	133

Fuente: (Asistente de Dirección)

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura

A través de la Ventanilla Virtual, se ha atendido a usuarios internos y externos en la Fiscalía de Imbabura en el periodo enero – diciembre 2024, en un total de 684 solicitudes, mediante el correo electrónico ventanillaimbabura@fiscalia.gob.ec.

Tabla 4 *Ingreso de peticiones Ventanilla virtual en el periodo enero – diciembre 2024*

MES	NÚMERO
<i>Enero</i>	73
<i>Febrero</i>	51
<i>Marzo</i>	61
<i>Abril</i>	55
<i>Mayo</i>	38
<i>Junio</i>	59
<i>Julio</i>	68
<i>Agosto</i>	55
<i>Septiembre</i>	61
<i>Diciembre</i>	64
<i>Noviembre</i>	55
<i>Diciembre</i>	44
TOTAL:	684

Fuente: (Delegado de ventanilla virtual)

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura

2.1.2 Eje 2. EFECTIVIDAD

2.1.2.1 Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

La efectividad es la respuesta a las progresivas demandas ciudadanas, respecto a las distintas limitaciones económicas y a las dificultades de gobernabilidad de la Institución, con la única pretensión de devolver a la ciudadanía, la confianza al acceder a la justicia en busca del reconocimiento de un derecho, yendo desde el delincuente de traje y corbata hasta los delitos que aquejan al ciudadano en común.

Bajo esta premisa, este eje pretende fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional, cuya finalidad se basa en fortalecer la investigación pre procesal y procesal penal para llegar a la verdad procesal.

Así, la productividad generada por las 27 Unidades Fiscales de la provincia de Imbabura, frente al número total de noticias del delito ingresadas en el periodo Enero – Diciembre del 2024, se detalla de la siguiente manera:

Tabla 1. *Noticias del Delito en el periodo Enero – Diciembre 2024*

CANTÓN	NOTICIA DEL DELITO
<i>Ibarra</i>	6729
<i>Otavalo</i>	1589

<i>Antonio Ante</i>	742
<i>Cotacachi</i>	411
<i>Urcuqui</i>	269

*Fuente: Analista de Gestión Procesal
 Elaboración Fiscalía Provincial de Imbabura*

Tabla 2. Tipos penales más denunciados en el periodo enero – diciembre 2024, cantón Ibarra.

DELITOS	TOTAL
ROBO	1519
ESTAFA	554
INTIMIDACIÓN	551
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	505
HURTO	437
EXTORSIÓN	258
LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	225
TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	200
ABUSO DE CONFIANZA	177
DAÑOS MATERIALES	169
VIOLACION	159
RECEPTACION	152
INCUMPLIMIENTO DE DECISIONES LEGÍTIMAS DE AUTORIDAD COMPETENTE	150
FALSIFICACION Y USO DE DOCUMENTO FALSO	143
ABUSO SEXUAL	141
OTROS	1389
TOTAL IBARRA	6729

*Fuente: Analista de Gestión Procesal
 Elaboración Fiscalía Provincial de Imbabura*

Tabla 3. Tipos penales más denunciados en el periodo enero – diciembre 2024, cantón Otavalo.

DELITOS	TOTAL
ROBO	260
HURTO	167
ESTAFA	142
INTIMIDACIÓN	121
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	105
RECEPTACIÓN	77
DAÑOS MATERIALES	69
VIOLACIÓN	64
ABUSO SEXUAL	52
ABUSO DE CONFIANZA	46
OTROS	486
TOTAL OTAVALO	1589

*Fuente: Analista de Gestión Procesal
 Elaboración Fiscalía Provincial de Imbabura*

Tabla 4. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2024, cantón Antonio Ante.

DELITOS	TOTAL
ROBO	138
INTIMIDACIÓN	76
ESTAFA	75
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	52
HURTO	44
LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	38
DAÑOS MATERIALES	36
ABUSO SEXUAL	24
VIOLACION	18
TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	16
OTROS	225
TOTAL ANTONIO ANTE	742

*Fuente: Analista de Gestión Procesal
Elaboración Fiscalía Provincial de Imbabura*

Tabla 5. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2024, cantón Cotacachi

DELITOS	TOTAL
ROBO	83
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	35
ABUSO SEXUAL	28
INTIMIDACION	24
ESTAFA	21
HURTO	21
VIOLACIÓN	18
TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	13
EXTORSIÓN	10
INCUMPLIMIENTO DE DECISIONES LEGÍTIMAS DE AUTORIDAD COMPETENTE	10
TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	8
OTROS	140
TOTAL COTACACHI	411

*Fuente: Analista de Gestión Procesal
Elaboración Fiscalía Provincial de Imbabura*

Tabla 6. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2024, cantón Urcuqui

DELITOS	TOTAL
ROBO	38
RECEPTACIÓN	27

VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	25
HURTO	16
ABIGEATO	12
INTIMIDACIÓN	12
VIOLACIÓN	11
ABUSO SEXUAL	8
VIOLACION DE PROPIEDAD PRIVADA	7
ABUSO DE CONFIANZA	5
TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	5
OTROS	103
TOTAL URCUQUI	269

*Fuente: Analista de Gestión Procesal
Elaboración Fiscalía Provincial de Imbabura*

Tabla 7. Noticias Flagrantes en el período enero – diciembre 2024

CANTON	Nº DE NOTICIAS DEL DELITO
Ibarra	658
Otavalo	120
Antonio Ante	84
Cotacachi	29
Urcuqui	18

*Fuente: Analista de Gestión Procesal
Elaboración Fiscalía Provincial de Imbabura*

Tabla 8. Peritajes integrales en el período enero – diciembre 2024

NOMBRE DEL PERITAJE	NÚMERO DE PERITAJES
<i>Peritaje médico legal</i>	1854
<i>Peritaje médico legal ginecológico y complementarios</i>	138
<i>Peritaje proctológico</i>	17
<i>Peritaje de entorno social</i>	365
<i>Peritaje en Cámara de Gessel</i>	85

*Fuente: SIAF – ANALITICA FGE.
Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.*

Tabla 9. Actuaciones Administrativas en el período enero – diciembre 2024, cantón Ibarra

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO TOTAL
<i>Revenidos químicos</i>	203
<i>Remarcaciones</i>	44
<i>Vehículos retenidos</i>	131
<i>Desaparición de personas</i>	105
<i>Muertes no delictivas</i>	62

*Fuente: SIAF – ANALITICA FGE.
Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.*

Tabla 10. Actuaciones Administrativas en el período enero – diciembre 2024, cantón Otavalo.

ACTUACION ADMINISTRATIVA	TOTAL
REVENIDOS QUÍMICOS	33
REMARACIONES	7
VEHÍCULOS RETENIDOS	25
DESAPARICIÓN DE PERSONAS	37
MUERTES NO DELICTIVAS	32

Fuente: SIAF – ANALITICA FGE.

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

Tabla 11. Actuaciones Administrativas en el período enero – diciembre 2024, cantón Antonio Ante.

ACTUACION ADMINISTRATIVA	TOTAL
REVENIDOS QUÍMICOS	14
REMARACIONES	3
VEHÍCULOS RETENIDOS	2
DESAPARICIÓN DE PERSONAS	8
MUERTES NO DELICTIVAS	12

Fuente: SIAF – ANALITICA FGE.

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

Tabla 12. Actuaciones Administrativas en el período enero – diciembre 2024, cantón Cotacachi.

ACTUACION ADMINISTRATIVA	TOTAL
REVENIDOS QUÍMICOS	0
REMARACIONES	0
VEHÍCULOS RETENIDOS	79
DESAPARICIÓN DE PERSONAS	0
MUERTES NO DELICTIVAS	19

Fuente: SIAF – ANALITICA FGE.

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

Tabla 13. Actuaciones Administrativas en el período enero – diciembre 2024, cantón Urcuqui.

ACTUACION ADMINISTRATIVA	TOTAL
REVENIDOS QUÍMICOS	27
REMARACIONES	2
VEHÍCULOS RETENIDOS	25
DESAPARICIÓN DE PERSONAS	1
MUERTES NO DELICTIVAS	0

Fuente: SIAF – ANALITICA FGE.

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

2.1.2.2 SISTEMA DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL

El Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT), se encuentra reconocido en la Constitución de la República

del Ecuador, donde se dispone que el regente sea la Fiscalía General del Estado dirigirá dicho sistema en observancia a Derechos Humanos, dignidad humana, no discriminación, interculturalidad, género y territorialidad.

El SPAVT, tiene la facultad de organizar la obligatoria participación de las diferentes entidades del Estado, afines a los intereses y objetivos del Sistema y articular la participación de organizaciones de la sociedad civil.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 78, 195 y 198 de la Constitución, el Código Orgánico Integral Penal y el Reglamento del SPAVT, conjuntamente con demás normativa legal en materia de Protección a Víctimas y Testigos para cumplir con sus funciones, la Fiscalía, organiza y dirige el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso penal, esta función se realiza de manera descentralizada en cada provincia; este Sistema está encaminado a las víctimas, testigos, procesados, y otros participantes en el proceso penal, que por su participación en el proceso penal han sufrido amenazas o agresiones, en contra su integridad y su vida.

El rol que cumple el Sistema de Protección de Víctimas y Testigos de la FGE, que es proteger la integridad física y psicológica de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación en una causa penal de acción pública, en todas sus etapas, incluida la fase pre procesal. En el periodo de enero a diciembre de 2024, se han atendido un total de 57 personas protegidas, distribuidas en el siguiente sentido.

Tabla 14. Personas ingresadas al SPAVT en el periodo enero – diciembre 2024

INFORMACION	NÚMERO TOTAL
VÍCTIMAS DIRECTAS	44
VÍCTIMAS INDIRECTAS	4
TESTIGOS	8
OTROS PARTICIPANTES	1

Fuente: Analista SPAVT - Imbabura

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

- **CASOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL**

Tabla 15. Causa 100501824030011 - FEMICIDIO

CAUSA Nro.	100501824030011
DELITO:	Femicidio
BREVE RELATO DE LOS HECHOS:	Mediante parte policial Nro. 2024032805054482206, se pone en conocimiento de Fiscalía que, por alerta del sistema ECU-911 con fecha miércoles 27 de marzo del 2024 a las 22h53 aproximadamente, se conoce de la presunta desaparición de la adolescente G.C.K.N. de 17 años de edad en la comunidad de Mariano Acosta, cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, se activan los equipos de DINASED, avanzan servidores policiales del UPC Pimampiro, después de una hora de viaje, en el páramo sector de las minas de Añaspamba, se observan varias personas a un costado de la vía, al tomar contacto con familiares de la adolescente y personal policial se llega a conocer que la adolescente antes indicada habría sido embarcada a la fuerza a la altura de las antenas de CNT de Mariano Acosta por su ex novio de nombres R.C.F.P. y del amigo de este de nombres D.R.G.E, es así que al realizar un recorrido en colaboración de familiares y comuneros logran localizar a un costado de la vía, detrás de una loma la motocicleta modelo Factory de placas JV033K la cual era

	conducida por R.C.F.P. según los presentes, personal de Criminalística procede a verificar que el automotor presenta varias maculas de color marrón (sangre) en su estructura, por lo que al presumir un presunto delito de inviolabilidad a la vida los equipos de DINASED proceden aplicas varias técnicas de gestión investigativa entre estas se coordina con varias entidades públicas como es el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ibarra y Pimampiro con el fin de realizar un barrido por el sector y realizar un sobrevuelo con drones debido a su gran extensión y difícil acceso, localizando a unos metros de la motocicleta el cadáver de la adolescente G.C.K.N. en el interior de un foramen, al levantamiento de cadáver en la revisión visual externa, presenta varias heridas producidas por arma blanca en la región parietal y sus extremidades. Un equipo de DINASED se traslada hasta el sector de San Carlos, comunidad de Guanapamba, al domicilio del ciudadano Bairo Cesar Farinango Pupiales logrando localizar al ciudadano R.C.F.P. y al adolescente D.R.G.E., quienes al notar la presencia de la policía trataron de huir del lugar, pero se logra neutralizar su huida con apoyo de sus padres, procediendo de forma inmediata a su aprehensión.
SENTENCIA / ESTADO PROCESAL	SENTENCIA CONDENATORIA 34 AÑOS 8 MESES PARA EL PROCESADO

Fuente: Unidad de Violencia de Género Nro. I de Ibarra

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

Tabla 16. Causa 100101824030216 - ASESINATO

CAUSA N°	100101824030216
DELITO:	ASESINATO
BREVE RELATO DE LOS HECHOS	<p>CASO (ASESINATO EN LAS AFUERAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA ANA LUISA LEORO)</p> <p>Con fecha 12 de marzo del 2024, en horas de la mañana, la altura de la calle Jaime Rivadeneira y Eloy Alfaro de esta ciudad de Ibarra, se da una muerte violenta con arma de fuego a un ciudadano de nombres (+) FREDY GEOVANNY REASCOS ARBOLEDA, de 36 años de edad, quien en ese momento estaba yendo a dejarle a su hija en la Escuela Unidad Educativa Ana Luisa Leoro, ciudadano que presentaba (03) heridas de similares características por paso de proyectil en la región lumbar, Una (01) herida de similares características por paso de proyectil en la región abdominal y una (01) herida de similares características por paso de proyectil en la cara anterior del hombro derecho, ante lo cual de forma inmediata se activaron varias Unidades Policiales, quienes se dan a la persecución de un sospechoso que se encontraba a entre la Av. Eloy Alfaro y Panamericana E 35, cerca al lugar de los hechos, donde es interceptado, a quien luego de realizarle un registro minucioso corporal logran encontrar en su pantalones en el bolsillo posterior izquierdo una alimentadora, este ciudadano fue identificado como GARCÍA RODRÍGUEZ KEVIN JOEL con cédula 2351642901 de 18 años de edad de nacionalidad ecuatoriana a quien se procedió a su inmediata aprehensión. Así mismo en el lugar de los hechos se verifica a una víctima colateral identificada como O.A.R.G. de 11 años de edad de nacionalidad ecuatoriana, quien presentaba heridas de arma de fuego.</p>
SENTENCIA / ESTADO PROCESAL	AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO: 29-04-2025 / A LA ESPERA DE AUDIENCIA DE JUICIO

Fuente: Unidad de Personas y Garantías – Única - Ibarra

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

Tabla 17. Causa 100101824040067 - DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA

CAUSA N°	100101824040067
DELITO:	DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA
BREVE RELATO DE LOS HECHOS	(CASO UTN) El joven Jordan Steven León Maji (+), de 20 años de edad, estudiante de la UTN, desaparece de su cuarto de habitación con fecha 02 de abril del 2024, en horas de la madrugada después de haber estado ingiriendo licor conjuntamente con unos compañeros de Universidad en un evento de integración, sucede que a dicho joven Jordan León, por versiones se tiene conocimiento que el joven Jordan León por motivo de no tener sus llaves de habitación le invita un chico de nombres Erick Alejandro Cuesta Chuquirima de 21 años de edad, quien no es su compañero y a quien no le conocía antes pero es estudiante de la misma Universidad a quedarse a dormir en su cuarto de habitación cercano a la UTN, pasa que se da una discusión entre ellos, y el ciudadano Erick Cuesta, toma un martillo que tenía en su habitación y le da en la cabeza al chico Jordan León, ya cuando el chico estaba muerto, toma un cuchillo y empieza a cortarle un poco los dedos del cuerpo, luego le lleva arrastrando al baño de esa habitación, en el baño le ubica en la ducha, después de dos días se dirige a una ferretería y compra una moladora, y con dicha herramienta le corta uno de sus brazos, guarda el brazo en una funda de basura y le va a botar en el basurero de la esquina de su domicilio, regresa a la casa y con dos cuchillos le sigue cortando el otro brazo, las piernas y la garganta, desmembrándole de esa forma el cuerpo del chico Jordan León.
SENTENCIA / ESTADO PROCESAL	EN AUDIENCIA DE FECHA 25-10-2024, JUEZA DE LA U.J.G.P. de IBARRA, DECLARA LA INIMPUTABILIDAD DEL CIUDADANO PROCESADO, EN CONSECUENCIA ORDENA SE ADOpte LA MEDIDA DE SEGURIDAD DE INTERNAMIENTO EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 76 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL.

Fuente: Unidad de Personas y Garantías – Única - Ibarra

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

2.1.3 Eje 3- INNOVACIÓN

2.1.3.1 Objetivo estratégico No.3: Fortalecimiento Institucional

2.1.3.2 DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO MISIONAL

La Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Misional, tiene como misión dirigir los procesos académicos, a través del plan y programas especializados, para fortalecer y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores de la carrera fiscal y aquellos directamente relacionados con el proceso penal.

En este sentido, durante el período de enero a diciembre del 2024 los servidores de la provincia de Imbabura, se han encontrado en capacitaciones permanentes, siendo un total de 15 capacitaciones que se han dirigido a Fiscales, Secretarios y Asistentes de Fiscal, con la finalidad de renovar conocimientos que fortalecerán los conocimientos y competencias investigativas de los funcionarios.

Tabla 18. Capacitaciones Recibidas en el período enero – diciembre 2024

TEMA	FECHA	DIRIGIDO A
Actuación Fiscal En Relación A Presuntas Vulneraciones Al Derecho A La Libertad De Expresión Y Sobre La Protección A Periodistas Y Trabajadores De La Comunicación En El Contexto Judicial	10/5/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Aplicación De Instrumentos Jurídicos Étnicos-Raciales	10/4/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Asistencia Penal Internacional	26/7/2024	Agentes Fiscales, Secretarios
Atención Especializada A Niñas, Niños Y Adolescentes Víctimas De Delitos Relativos A Su Integridad Sexual	22/4/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Código De Ética	29/2/2024	Personal Misional Y Administrativo
Curso Especializado Para La Aplicación De La Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres	26/2/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Delitos Contra El Derecho A La Propiedad Y Abigeato	31/7/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
El Debido Proceso En La Investigación De Casos De Tráfico Y Microtráfico De Sustancias Catalogadas A Fiscalización	27/6/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Geolocalización	10/5/2024	Personal Misional Y Administrativo
Protocolo De Actuación Interinstitucional Para El Registro De Denuncia, Investigación, Localización Y Cierre De Casos De Personas Desaparecidas	30/5/2024	Personal Misional Y Administrativo
Protocolo Para Investigar Femicidios Y Otras Muertes Violentas De Mujeres Y Niñas	16/1/2024	Personal Misional Y Administrativo
Resolución UAFE-DG-2023-0725: Sujetos Obligados A Reportar A La UAFE-Código De Registro	24/1/2024	Agentes Fiscales
Responsabilidad Penal De Las Personas Jurídicas En Delitos Ambientales	29/1/2024	Agentes Fiscales, Secretarios

SIAF: Mejora Del Subsistema De Reportes Telefónicos	3/5/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Sistema De Consulta Legal (Fiel Web)	12/6/2024	Personal Misional Y Administrativo
Sistema Integrado De Actuaciones Fiscales - SIAF	2/5/2024	Agentes Fiscales, Secretarios
Teoría Del Delito	21/5/2024	Agentes Fiscales
Trata De Personas	18/3/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Uso Legítimo De La Fuerza	17/1/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Jurisprudencia Para Operadores De Justicia	1/7/2024	Fiscales, Secretarios Y Asistentes
Propuesta De Curso Sobre Investigación Financiera Y Recuperación De Activos En Casos De Criminalidad Organizada Y Ambiental	2/9/2024	Agentes Fiscales
Violencia de Género con Enfoque De Derechos Humanos	20/12/2024	Agentes Fiscales

Fuente: Funcionaria encargada de Capacitación y Fortalecimiento Misional de la Fiscalía Provincial de Imbabura.

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

2.1.3.3 GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

Uno de los propósitos del Área Administrativa – Financiera, consiste en administrar eficientemente los recursos económicos, bienes y servicios de la Fiscalía Provincial de Imbabura, con base a los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y oportunidad, así como generar planes para el buen manejo y uso de los recursos.

Actualmente la Fiscalía Provincial de Imbabura, cuenta con una estructura organizacional ajustada a cumplir con la misión y visión de la Institución.

- Presupuesto en el periodo de Enero a Diciembre del 2024

Transferencias recibidas de Gobierno Central \$ 140.732,62

- EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Del presupuesto asignado a la Fiscalía Provincial de Imbabura, este se encuentra ejecutándose en apego a la normativa legal vigente, tomando como planteamientos trazados para el año 2024. El presupuesto asignado fue ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 19. Presupuesto ejecutado en el periodo enero – diciembre 2024

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
GASTOS DE CONSUMO	138.844,51	110.862,11	79.85

GASTOS VARIOS	1.888,11	1.715,39	90.85
---------------	----------	----------	-------

Fuente: Unidad Administrativa Financiera Imbabura de la Fiscalía Provincial de Imbabura.

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

- CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ha establecido los procedimientos de contratación que utilizarán las Entidades Contratantes en las adquisiciones de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y consultorías, los mismos que deberán realizarse utilizando las herramientas electrónicas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, así, en la Fiscalía Provincial de Imbabura, se ha ejecutado el presupuesto en materia de contratación pública de la siguiente forma:

Tabla 20. Contratación Pública en el periodo enero – diciembre 2024

TIPO DE CONTRATACION	ADJUDICADOS	
	NUMERO TOTAL	VALOR TOTAL
Ínfima Cantidad	59	49504,27
Subasta Inversa Electrónica		
Catálogo Electrónico	34	50270,06
Otras	4	17066,19
TOTAL USD		116840,52

Fuente: Unidad Administrativa Financiera Imbabura de la Fiscalía Provincial de Imbabura.

Elaboración: Fiscalía Provincial de Imbabura.

3 CONCLUSIONES

- La Fiscalía Provincial de Imbabura, durante el periodo enero - diciembre 2024, ha ejecutado las actividades correspondientes con riguroso apego a los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado y en el Plan Estratégico Institucional, con el propósito de aportar de manera cabal al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- La capacitación recibida está estrechamente relacionada con la función que ejercen los servidores por lo que al estar más preparados brindan un mejor servicio a la ciudadanía.
- La misión institucional nos orienta a garantizar el acceso a una justicia rápida, eficaz, transparente y al respeto de los derechos humanos tanto de la persona investigada como de aquella persona que resulta víctima, a fin de dar respuesta a las crecientes demandas ciudadanas, para devolver a la sociedad la confianza en el acceso a la justicia y el combate a la delincuencia, que atenta contra la vida, integridad y patrimonio de los ciudadanos.
- El área administrativa, ha llevado con normalidad sus actividades, con lo cual se ha logrado alcanzar el éxito respecto a los objetivos institucionales trazados hasta estos meses.

4 RECOMENDACIONES

- Repotenciar la Cámara de Gesell, especialmente los equipos tecnológicos que datan de muchos años atrás.
- Asegurar la gestión de calidad y asesoría mediante una evaluación sistemática de los procesos administrativos, financieros, legales, técnicos, estratégicos, de gestión de riesgos y gobierno corporativo de la Fiscalía Provincial de Imbabura, para agregar valor y promover mejoras en las operaciones y el fortalecimiento integral del control interno, con la participación de todos los funcionarios de la institución.
- Que se garantice el presupuesto asignado para el SPAVT durante el año 2024, con la finalidad de mantener los servicios activos del SPAVT, en cuanto a la asistencia social y seguridad; así como también se garantice los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos e instalaciones asignadas al SPAVT-Imbabura.

**DR. JULIO ANDRES PONCE LOZADA
FISCAL PROVINCIAL DE IMBABURA**